



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY N° 11515, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
RUC 20165923155

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099-2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 11 de Junio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA; Y

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 303-2019-MDMCH/A de fecha 10 de Setiembre de 2019, mediante la cual en su Artículo Segundo designa, a partir del 11 de Setiembre del 2019 al Abog. LUIS OCTAVIO SILUPU SULLON, en el cargo de SUB GERENTE DE EJECUCION COACTIVA de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; ello teniendo en cuenta lo prescrito en la Ordenanza Municipal N° 08-2019/MDMCH de fecha 28/08/2019, y lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, con fecha 22 de mayo del presente, el Gerente de Administración Tributaria - Abog. Eusebio Junco Rumiche, presenta su carta de renuncia al cargo por motivos estrictamente personales; por lo que resulta necesario encargar las funciones de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa - Sullana, por el periodo de ausencia de su titular, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

.../// VA A FOLIO N° 02

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

CREADO MEDIANTE LEY N° 11515, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
RUC 20165923155

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa - Sullana, al Abog. **LUIS OCTAVIO SILUPU SULLON**, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa - Sullana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Jefatura de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA


Olemar Mejias Jimenez
ALCALDE